



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 239-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación de comercio y servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0012**, expedida a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ANDER JHEISON PEREZ LOBO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.878.905**, actuando en calidad de apoderado especial de **JULIAN BUELVAS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.782.059**, titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (21 de agosto de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDER JHEISON PEREZ LOBO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.